

| | | | | | | | | |
|----------|----|------|-----|--------|-----|----|-----|----|
| ANTECEDE | Nº | 1 | 2 | 4 | 0 | 5 | 5 | |
| SERIE | | para | del | último | uso | de | uso | de |

Ref.: 00301/19
RD.350/19
Acta Nº 176

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 30 de agosto de 2019.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada Nº17/19, que procura la contratación de servicio de limpieza en dependencias de AFE, por el período de dos años;-----

RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por RD.263/19 de 5/VII/19, realizándose el llamado bajo los términos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que lucen de fojas 36 a 51 y 79 a 109 - Piezas I y II respectivamente;-----

-----II) que se invitó a las firmas habitualmente relacionadas con el objeto de la licitación y se realizaron las publicaciones en revistas especializadas y los sitios web de AFE y de la Presidencia de la República;-----

-----III) que en el acto de apertura se recibieron dos ofertas correspondientes a: Gestam Uruguay de Servicios S.A. y Min S.R.L., según Acta que luce a fojas 244 - Pieza III;-----

-----IV) que puestas a estudio de la Unidad Gestora de Inmuebles, ésta expresa que ambas ofertas son técnicamente aceptables y cumplen con lo solicitado en el Artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

-----V) que la Gerencia de Finanzas manifiesta una razonable capacidad económica y financiera de parte de los oferentes para hacer frente a la presente licitación, de acuerdo a los Estados Contables presentados;-----

-----VI) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), en Acta Nº11/19 del día de la fecha, señala que de acuerdo a la valoración y comparación de las ofertas, conforme a los criterios de ponderación previstos en el Artículo 10.2 del Pliego de Condiciones Particulares, resultó más conveniente la oferta presentada por MIN SRL, como surge del cuadro a fojas 247 - Pieza III;-----

-----VII) que la Gerencia de Finanzas manifiesta no haber realizado el ajuste de imputación del gasto por falta de disponibilidad en el Presupuesto Operativo 2017 prorrogado automáticamente, quedando la misma situada en los Programas, Grupos, Objetos del Gasto e Importes que se detallan a fojas 246 - Pieza III;-----

-----VIII) que consultada la Asesoría Jurídico-Notarial no tiene objeciones desde el punto de vista legal;-----

-----IX) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) en Acta

| | | | | | | | | |
|-------|----|------|-----|------|------|------|------|--|
| SIGUE | Nº | 1 | 0 | 9 | 1 | 2 | 9 | |
| SERIE | | 1000 | 000 | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | |

// Nº11/19 de 30/VIII/19, recomienda adjudicar la presente licitación, por un período de dos años, (1º de setiembre de 2019 al 31 de agosto de 2021), a la firma MIN SRL, por un importe anual de \$3:910.802,00, más \$860.376,44 por concepto de IVA, lo que da un total anual de \$4:771.178,44; -----

-----X) que los dos años de contratación ascienden a ----- \$7:821.604,00, más \$1:720.752,88 por concepto de IVA, resultando un total general por 2 años de \$9:542.356,88, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 3.3 del Pliego de Condiciones Particulares; -----

CONSIDERANDO: lo informado y recomendado, se propone proceder de acuerdo;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) ADJUDICAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- a la firma MIN S.R.L., por el período de dos años (1º de setiembre de 2019 al 31 de agosto de 2021), la contratación de servicio de limpieza en dependencias de AFE, objeto de la Licitación Abreviada Nº17/19, por un importe anual de \$3:910.802,00 (pesos uruguayos tres millones novecientos diez mil ochocientos dos), más \$860.376,44 (pesos uruguayos ochocientos sesenta mil trescientos setenta y seis con cuarenta y cuatro centésimos) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que da un total anual de \$4:771.178,44 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos setenta y un mil ciento setenta y ocho con cuarenta y cuatro centésimos).-----

2º) ESTABLECER, que el costo por los 2 (dos) años de contratación, asciende a un total de \$7:821.604,00 (pesos uruguayos siete millones ochocientos veintidós mil seiscientos cuatro), más \$1:720.752,88 (pesos uruguayos un millón setecientos veinte mil setecientos cincuenta y dos con ochenta y ocho centésimos) por concepto de IVA, lo que totaliza \$9:542.356,88 (pesos uruguayos nueve millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y seis con ochenta y ocho centésimos), sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 3.3 del Pliego de Condiciones Particulares. -----

